



VISTO:

El Expte. CD N°496/2016 "S/ Decreto Reglamentario N°705/2015.-

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha remitido el Decreto N°705/2015, para su aprobación.-

Que el mismo trata sobre la metodología de entrega de Lotes en la denominada Isla Grande.-

Que se fijan condiciones y valores de los lotes.-

Que son facultades de este Cuerpo proceder al dictado del Acto Administrativo.-

Que dicha Ordenanza viene a regularizar la entrega de los Lotes.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Apruébese, el decreto N°705/2015, que como ANEXO I, forma parte de la presente.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°3, del 05 de Mayo del 2016, consta en Acta N°172.-

Mariana C. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén

Milton C. Torres
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén